



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
00099 - 2021	Severiano de Jesús Gallón Arias	Bertha Inés Cano Pérez	Ejecutivo - Incidente
00112 - 2022	Olga Lucía Isaza Acevedo y otros	María del Socorro Isaza Duque y otro	Servidumbre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 110 ídem, la liquidación anterior se fija en lista por el término de un (01) día, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022). Como término para que las partes la objeten o pidan aclaración y/o complementación, corren los días uno (01), dos (02) y tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Herman Castaño Castaño

Secretario